

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

07 de febrero, 2019

**ACTA No. 2714-2019**

**PRESENTES:** Carlos Montoya Rodríguez, quien preside  
Álvaro García Otárola  
Gustavo Amador Hernández  
Carolina Amerling Quesada  
Guiselle Bolaños Mora  
Older Montano García  
Vernor Muñoz Villalobos

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica  
Karino Lizano Arias, auditor interno

**AUSENTES:** Rodrigo Arias Camacho, con justificación  
Nora González Chacón, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y diez minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**CARLOS MONTOYA:** Buenos días. Damos inicio a la sesión 2714-2019 del 07 de febrero del 2019.

Antes de iniciar vamos a hacer la siguiente aclaración. La semana pasada se había definido que en esta sesión se iba a ver el documento que fue remitido por la Contraloría General de la República y que se iba a valorar la posibilidad de realizar una o dos sesiones dependiendo de cómo estuvieran las agendas.

Para ese fin doña Ana Myriam envió dos agendas 2714-2019 y 2715-2019 y quiero proponer lo siguiente, que en la sesión de la mañana se analice el apartado

de correspondencia por si en la tarde se presente una situación y que no nos permitiera sesionar y una vez que se analice el apartado de correspondencia, se defina si hay alguno urgente en el apartado de dictámenes y empezar a hacer el cuestionario ya que es muy extenso y se le debe dar la atención respectiva.

Mi propuesta es iniciar con la agenda 2715-2019 con el apartado de correspondencia e incorporar la correspondencia que ingresó a última hora y posterior a eso valorar el iniciar con el cuestionario que está pendiente y que tenemos tiempo para su entrega el 15 de febrero del 2019.

Quiero informar que en la sesión del día martes den CONARE con la presencia de los representantes de los Consejos Universitarios y algunos miembros de las federaciones, se consideró una propuesta de parte de la representante del Consejo Universitario y la Universidad de Costa Rica para hacer una consulta a la Contraloría General de la República con base en el cuestionario que nos están enviando porque existen algunas dudas de hasta dónde nos alcance a nosotros para poder contestarlo como órgano colegiado.

A criterio de ellos, inclusive vi algunas preguntas que se planteaban pareciera como que no nos aplicarían, a pesar de que hay un apartado que se dice que no es para los órganos colegiados. Se utiliza mucho el tema de empresa y demás, entonces eso genera esas dudas.

Entonces ellos van a estar en conjunto con los demás representantes de los Consejos Universitarios, y particularmente la Universidad de Costa Rica está solicitando una cita a la Contraloría General de la República.

Si no nos diera tiempo analizar el cuestionario el día de hoy, entonces podríamos contar con un tiempo más para poderlo llevar a cabo.

Es oportuno hacerlo en conjunto, quería avanzar en forma individual pero creo que hay algunas cosas que deben ser vistas aquí, y podríamos esperar a ver qué respuesta tendríamos de la audiencia y doña Carolina nos estaría informando por medio del chat del Consejo Universitario y ver cómo lo podemos abordar.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días compañeros y compañeras. Le planteaba a don Carlos Montoya en la mañana, que si existiría la posibilidad de hacer un receso para saludar a la compañera Ivania Adanis en el funeral de su abuelita que es a las 10 a.m. y es en Guadalupe, frente a la Clínica Católica.

Todo dependería de lo que tengamos que analizar, pero me parece importante que se suspendiera un momento, que fuéramos y regresáramos.

CARLOS MONTROYA: Si están de acuerdo, les planteó la posibilidad de analizar el apartado de correspondencia y si hay algún dictamen de comisión que consideren que sea oportuno verlo que se analice, considerando que se podría realizar una sola sesión, sería trabajar hasta las 1:30 p.m.

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2713-2019**

**III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS**

1. Nota de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2710-2019, Art. III, inciso 10), celebrada el 17 de enero del 2019. REF. CU-040-2019
2. Nota de la Oficina Jurídica, en relación con recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la servidora Linda María Bermúdez, contra el perfil del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2709-2019, Art. II, inciso 2-b). REF. CU-047-2019

**IV. CORRESPONDENCIA. REF. CU-038-2019**

1. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que informa que remite el Informe de modificaciones presupuestarias aprobadas en el IV Trimestre del 2018. REF. CU-030-2019
2. Oficio del jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2018. REF. CU-032-2019
3. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que la funcionaria Linda María Madriz Bermúdez presentó recurso de revocatoria y apelación contra el cartel de publicación del perfil para la selección del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación. REF. CU-034-2019 y REF. CU-035-2019
4. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite oficio ORH-URSP-2019-0114, referente al cronograma ajustado para el proceso de selección del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación. REF. CU-036-2019
5. Oficio del Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), referente a aprobar el texto para justificación de la DECLARATORIA 2019: "AÑO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA NO VIOLENCIA Y UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA". REF. CU-037-2019

6. Oficio de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario en relación con información del recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto contra la Resolución de la Rectoría No. 403-2018. REF. CU-042-2019
7. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en relación con criterio referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2707-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 29 de noviembre del 2018. REF. CU-041-2019
8. Oficio de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, referente al recordatorio de sesión pública del Consejo Universitario con el fin de presentar el informe de acuerdos relevantes del 2018. REF. CU-043-2019
9. Oficio del director financiero a.i. en relación con solicitud de nombramiento de jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto. REF. CU-045-2019
10. Oficio del director financiero a.i. en relación con solicitud de nombramiento de jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto. REF. CU-046-2019
11. Oficio de la Comisión de Carrera Profesional, en la que informa de los funcionarios que alcanzaron la categoría de profesional 5. REF. CU-048-2019

## **V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Oficio No. 01218 (DFOE-EC-0867 de la Contraloría General de la República, referente a Cuestionario Órgano Dirección. REF. CU-033-2019
2. Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que plantea que se valore el eximir del pago de las certificaciones a los funcionarios de la UNED para el proceso de la Carrera Administrativa. REF. CU-304-2018
3. Oficio del auditor interno, en el que solicita la opinión del Consejo Universitario sobre varios tópicos de Auditoría de la Ética. REF. CU. 773-2018
4. Oficio de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el resultado del concurso mixto 18-13 para la selección de “director o directora del Centro de Investigación en Educación”. REF. CU-853-2018
5. Oficio suscrito por varios funcionarios de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades en el que remiten “Carta Abierta al Consejo Universitario por una Universidad que aspira a la paz, el respeto y el humanismo”. REF. CU. 879-2018

6. Discusión y elaboración de lineamientos que justifiquen la separación del régimen de carrera profesional de la UNED en dos regímenes, uno profesional académico y otro profesional administrativo sea realizada a nivel de plenario.” CU-2018-201
7. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación legítima de a quién corresponde la aprobación del cronograma de concursos para la selección de jefes y directores, y sus posibles modificaciones. REF. CU-425-2018
8. Correo del señor Vernor Muñoz Villalobos, coordinador de la Comisión Especial, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2687-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 30 de agosto del 2018, para la elaboración de una propuesta del plan institucional contra la xenofobia, racismo y otras formas de discriminación e intolerancia (OFDI). REF. CU-762-2018
9. Correo electrónico enviado por la señora Nora González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que somete a consideración valorar ser parte de las instancias y organizaciones que firman el llamado al diálogo referente al Plan Fiscal, y que ha sido consignado por la Federación de Estudiantes de la UNED. REF. CU-848-2018
10. Oficio del señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite las propuestas de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, y de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. REF. CU-868-2018
11. Oficio del señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta su informe final de gestión como rector de la Universidad, dado su retiro de la UNED por jubilación a partir del 09 de noviembre del 2018. REF. CU-950-2018
12. Nota de la señora Carolina Amerling, coordinadora de la comisión especial nombrada en sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3), en la que presenta propuesta de trabajo para la sesión taller que realizará el Consejo Universitario, en el que solicita que se autorice a dos o más de sus miembros llevar a cabo pasantías internacionales para conocer modelos de posgrados en universidades desde su gestión académica y administrativa. REF.CU 475-2018
13. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
  - ✓ Nota del señor Vernor Muñoz referente al artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico. REF.CU. 477-2018

- ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
- ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
- ✓ Moción del señor Vernor Muñoz, miembro del Consejo Universitario, para que en los nombramientos interinos en plazas vacantes que debe realizar el Consejo Universitario, la autoridad correspondiente presente una terna con los atestados de las personas oferentes, entre las cuales el Consejo Universitario escogerá a la candidata o candidato idóneo. REF.CU-915-2018

## **VI. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO**

- a. Informe anual de la FUNDEPREDI 2016 y el Reporte económico de todos los proyectos al 31 de diciembre del 2016. CU.CPP-2018-041
- b. Pertinencia de establecer un arancel para los Trabajos Finales de Graduación de las maestrías académicas y doctorados, de la misma forma en que se hace con las maestrías profesionales. CU.CPP-2018-042
- c. Definición de aranceles de las distintas modalidades y énfasis autorizados por el Consejo Nacional de Rectores. CU.CPP-2018-056
- d. Exoneración de pago de aranceles en los programas de francés, inglés para adultos e inglés para adolescentes. CU.CPP-2018-058
- e. Solicitud del Consejo de Becas Institucional para re-presupuestar algunos códigos para el 2019. CU.CPP-2018-060
- f. Solicitud de la Comisión de Carrera Profesional para valorar la posibilidad de exonerar a los funcionarios del pago en la aplicación de las pruebas de acreditación para la obtención de puntos en carrera profesional. CU.CPP-2018-062

- g. Oficio DTIC-2018-136 sobre información para tener un punto de referencia con el fin de analizar instrumentos presupuestarios. CU.CPP-2019-002

## **2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Política de la UNED para la Gestión del Riesgo de Desastres. CU.CPDOyA-2018-053
- b. Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional. CU.CPDOyA-2018-035
- c. Solicitud para retirar de la agenda de la comisión el punto relacionado con la estructura interna de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. CU.CPDOyA-2018-044
- d. Informe final de gestión de la señora Ana Cristina Pereira Gamboa como vicerrectora ejecutiva. CU.CPDOyA-2018-049
- e. Propuesta de perfil para el cartel de publicación y el cronograma para la selección del/la “Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional”. CU.CPDOyA-2018-039 (Continuación)
- f. Propuesta de perfil para el cartel de publicación y el cronograma para la selección del/la “jefe de la Oficina de Tesorería”. CU.CPDOyA-2018-040
- g. Propuesta de perfil, cartel de publicación y el cronograma para la selección del director o directora del Centro de Educación Ambiental. CU.CPDOyA-2018-047
- h. Propuesta de perfil, cartel de publicación y cronograma para la selección del jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. CU.CPDOyA-2018-052
- i. Reglamento Galardón Profesor-Tutor Distinguido de la UNED. CU.CPDOyA-2017-043

## **3. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Propuesta de modificación del Capítulo VIII del Agotamiento de la Vía Administrativa del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU.CAJ-2018-053
- b. Propuesta de Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense. CU.CAJ-2018-055

- c. Propuesta de Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país. CU.CAJ-2018-062
- d. Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2018-101
- e. Criterio técnico sobre el traslado de códigos de la Oficina Jurídica. CU.CAJ-2018-129
- f. Propuesta integral del “Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela”. CU.CAJ-2018-130
- g. Oficio del Consejo de Becas Institucional en el que solicitan aclaración de a qué se refiere con “nombramiento vigente” según lo establecido en el Art. 12 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2019-002
- h. Solicitud de prórroga de cumplimiento para varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2019-007
- i. Propuesta de modificación del Art. 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. CU.CAJ-2019-010

#### **4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la creación y ubicación del Programa de Agenda Joven. CU.CPDA-2018-030 y REF.CU. 706-2018
- b. Propuesta de Política para la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). CU.CPDA-2018-080
- c. Observaciones en relación con el proyecto de Ley para la Prevención y Eliminación de la Discriminación. CU.CPDA-2018-084
- d. Informe referente a la propuesta de fortalecimiento de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. CU.CPDA-2018-086
- e. Solicitud de 12 funcionarios para revisar el Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDA-2018-087



## 5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Propuesta de política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional. CU.CPDEyCU-2018-004 y REF.CU. 662-2018 (PENDIENTE HASTA QUE SE RECIBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO, REFERENTE AL CONSEJO INSTITUCIONAL DE DOCENCIA)

### VISITAS PENDIENTES:

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014 (**INVITARLOS EN EL MES DE MARZO**)
2. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
3. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
4. Visita de los auditores del Consorcio EMD para presentar: 1) Informe Final “Carta de Gerencia”, 2) Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, y 3) Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2017. (**Sesión 2701-2018**, Art. III, inciso 15) REF.CU. 837-2018 (**INVITACION PARA EL 14 DE FEBRERO DEL 2019, A LAS 10:30 am**)

## II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2713-2019

Se aprueba el acta No. 2713-2019 con modificaciones de forma.

### III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS

1. **Nota de la Oficina Jurídica, en el brinda criterio referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2710-2019, Art. III, inciso 10), celebrada el 17 de enero del 2019. REF. CU-040-2019**

Se conoce oficio O.J.2019-037 de fecha 05 de febrero del 2019 (REF. CU-040-2019) suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i.de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, sesión 2710-2019, Art. III, inciso 10), del 17 de enero del 2019.

\*\*\*

Para el análisis de este asunto se aplica el protocolo de confidencialidad.

\*\*\*

Este asunto queda pendiente para la próxima sesión.

\*\*\*

2. **Nota de la Oficina Jurídica, en relación con recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la servidora Linda María Bermúdez, contra el perfil del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2709-2019, Art. II, inciso 2-b). REF. CU-047-2019**

Se conoce oficio O.J.2019-041 de fecha 07 de febrero del 2019, suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica (REF. CU-047-2019), donde procede a emitir criterio en relación con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la servidora Linda María Bermúdez, contra el perfil del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2709-2019, Art. II, inciso 2-b).

\* \* \*

La señora ANA Lucía VALENCIA de lectura al oficio de la Oficina Jurídica O.J.2019.041, que se transcribe a continuación:

“Procedo a emitir criterio sobre el recurso interpuesto por la servidora LINDA MARÍA BERMÚDEZ, en contra del acuerdo de ese Consejo de la sesión 2709-2019, artículo II, inciso 2-b), celebrada el 17 de enero pasado.

En dicho acuerdo el Consejo aprobó propuesta de perfil, para la selección del Director o la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, definiendo los siguientes requisitos:

Requisitos	
<p><b>Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Educación</b></p> <p>(Plazo de nombramiento 4 años)</p>	<p><b>Requisitos indispensables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Licenciatura en el campo de la Educación.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Maestría en el campo de la Educación.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Cuatro años de experiencia en puestos docentes vinculados con la educación superior y, al menos dos de los cuales deben ser en la Educación Superior Estatal a Distancia.</li> </ul> <p><b>Requisito legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Miembro activo del colegio profesional respectivo.</li> </ul> <p><b>Competencias:</b> liderazgo, coordinación, pensamiento estratégico, planificación y seguimiento, negociación y manejo de conflictos, ética.</p> <p><b>Condición del puesto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Disponibilidad para trabajar fuera de la jornada ordinaria, cuando las necesidades del servicio lo requieran.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética Profesional en la Función Pública e Inducción, durante el primer año de gestión.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Control Interno durante el primer año de gestión.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas del país o fuera del país.</li> </ul>

La apelante, interpone el recurso específicamente contra el requisito indispensable de tener Licenciatura en el campo de la educación para la designación de director o directora de la Escuela Ciencias de la Educación, aduce en resumen que:

“(…) así como lo plantea CONARE en el documento “Convenio para crea una nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal”, el creditaje de los estudios de doctorado sobrepasa el de licenciatura, para lo que aplica el aforismo legal, que plantea que el que puede en lo más puede en lo menos, y eso sustenta, que a mayor grado académico existe una mejor preparación profesional. Aunado a lo anterior, fundamento mi apelación en una posible condición de inequidad, ya que último concurso para director de una escuela, fue el de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el cual plantea como requisito, “Licenciatura, especialidad o maestría en un área específica del cargo”, lo que permite una mayor participación de oferentes, y no se plantea como un requisito indispensable únicamente el grado de licenciatura, como en la propuesta de perfil de la Escuela de Ciencias de la Educación. Hacer dos carteles con perfiles diferentes para un mismo puesto que contempla las mismas funciones, el mismo tipo de desempeño profesional, hasta el mismo salario, no tiene razón de ser aunque se trate de disciplinas diferentes, que tal situación hace parecer que el cartel esté dirigido a favorecer a cierto tipo de profesionales, excluyendo a otros que cumplen a cabalidad con todos los demás requisitos, como en caso personal, que cuento con amplia trayectoria en la UNED, de más de 10 años, en los cuales he realizado las tres funciones sustantivas de esta Universidad: docencia, extensión e investigación, así como producción de materiales didácticos. Además, experiencia en diferentes puestos llevando a cabo funciones de dirección, manejo de proyectos a nivel nacional e internacional, y gestión de personal.

Cuento también con una categoría profesional otorgada por la misma universidad de P4 y el dominio de un segundo idioma.

Por otra parte, no existe un sustento técnico para requerir una licenciatura, cuando obviamente en otras direcciones de similar naturaleza no se requiere. Resulta discriminatorio, pues claramente el requisito académico no responde la idoneidad, pues ya se ha visto que se puede ser idóneo con otros requisitos académicos”.

Solicita finalmente acoger en todos sus extremos el recurso; por consiguiente, se readecue el cartel de marras para que, dentro de los requisitos fundamentales en la formación académica, se establezca que se requiere “licenciatura, especialidad o maestría de un área específica del cargo”, como técnica y legalmente corresponde.

### **SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO**

Indica, la recurrente que considera existe inequidad, ya que, en el último concurso para Director de una Escuela, se planteó como requisito “licenciatura, especialidad, o maestría en un área específica del cargo” y fundamenta su petición en el artículo 33 Constitucional de la No discriminación. Al respecto indicamos que ha señalado la Sala Constitucional en el Voto 010604-20016:

“El artículo 33 de la Constitución Política y el artículo 24 de la Convención Americana de los Derechos Humanos consagran el principio de igualdad ante la ley y la prohibición de discriminar en cualquier forma la dignidad humana. Este principio no implica que en todos los casos se deba dar un tratamiento igual prescindiendo de los posibles elementos diferenciadores de relevancia jurídica que puedan existir, o lo que es lo mismo, no significa que toda desigualdad constituya necesariamente una discriminación. Es criterio de esta Sala que la igualdad solamente es vulnerada cuando la desigualdad está desprovista de una justificación objetiva y razonable. Como consecuencia del principio de igualdad se prohíbe hacer diferencia entre dos o más personas que se encuentren en una misma situación jurídica en condiciones idénticas, sin que pueda pretenderse un trato igual cuando las condiciones o circunstancias son desiguales, es decir, se acuerda un trato igual a situaciones iguales y se posibilita un trato diferente a situaciones y categorías personales diferentes. En este orden de ideas, es claro que la igualdad debe entenderse en función de las circunstancias que concurren en cada supuesto concreto en que se invoque. En el caso concreto, el recurrente indica que participó en el concurso publicado en el periódico La Nación por la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de ocupar el puesto de Director del Sistema de Estudios de Posgrado y acusa que fue excluido del mismo debido a que dentro de los requisitos indispensables publicados en dicho diario se encontraba el ser profesional 4, 5 o sus equivalencias en las universidades públicas, requisito que él no cumple pues el título que aporta es el de Catedrático otorgado por la UACA, universidad privada y no pública, lo que en su criterio violenta el principio de igualdad porque se le discrimina. De la prueba aportada por las partes y del mismo escrito de interposición se desprende que los requisitos definidos para este concurso fueron previamente establecidos por las autoridades de la universidad recurrida, la cual, como ya ha señalado esta Sala anteriormente, goza de autonomía como universidad estatal que es. Aunado a lo anterior, las universidades, tanto privadas como estatales, gozan de independencia administrativa para contratar a los profesionales que requiera y no es competencia de este Tribunal analizar ni la elección que la Administración realice en dichos concursos ni los requisitos que se hayan establecido previa y objetivamente para acceder al cargo. Por otra parte, considera la Sala que en este asunto es de recibo el argumento esgrimido en el informe rendido por la autoridad recurrida, al señalar que no se ha violentado el principio de igualdad en perjuicio del amparado, habida cuenta que el requerimiento de la condición de catedrático de cualquier otra universidad pública o estatal es un

criterio objetivo, que obedece a que estas últimas conforman el sistema universitario estatal del país, que están agrupadas en torno al Consejo Nacional de Rectores y existen convenios que tienden a uniformar criterios y políticas, como es el caso del convenio tendiente a crear una nomenclatura de grados y títulos de la educación universitaria estatal denominado "*Convenio para el reconocimiento salarial en las contrataciones de académicos de las instituciones de educación superior universitaria estatal de Costa Rica*" (visible a folios 65-66). En ese mismo sentido, las universidades estatales son creadas por ley y, en el ejercicio de su autonomía autonormativa cuentan con su propio reglamento de carrera universitaria que facilita el ascenso de sus profesionales académicos básicamente en función de su experiencia, publicaciones y conocimiento de otros idiomas. Se trata de reglamentaciones sustancialmente iguales dentro de las universidades estatales, sostiene la autoridad recurrida, por una definición adoptada autónomamente por ellas como parte de su política de articulación del sistema universitario estatal. (...) En ese contexto, no considera este Tribunal Constitucional que el requisito que cuestiona el amparado sea irracional o arbitrario y, en consecuencia, tampoco se encuentra que lesione el principio de igualdad en daño del amparado, pues como se indicó anteriormente, la igualdad solamente es vulnerada cuando se verifica una desigualdad desprovista de una justificación objetiva y razonable, supuesto que no se verifica en este caso concreto, considerando además que -según se informa bajo juramento- el amparado no cuenta con requisitos a lo interno de la UNED ni siquiera para ostentar la condición de Profesional 4, puesto que le falta puntaje por concepto de publicaciones y tampoco reúne los requisitos para tener la condición más alta, de Profesional 5".

Es importante indicar que en el caso que nos ocupa., la comparación realizada por la recurrente se realiza tomando como referencia otro concurso y de otra Escuela, no existiendo inequidad o desigualdad alguna puesto que no estamos en el mismo supuesto, indicar además que los oferentes en el concurso que cumplan con los requisitos, pueden participar en igualdad de condiciones sin hacer discriminación alguna. No encontrando de manera alguna por parte de esta Oficina diferenciación alguna.

Además, importante indicar, que la Universidad tiene la potestad de fijar los requisitos para el nombramiento de funcionarios en virtud de su régimen constitucional de autonomía. De esta manera dicha autonomía es suficiente para reglamentar los requisitos necesarios para la contratación de su personal.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Por lo anteriormente indicado, recomendamos que se declare sin lugar el recurso en todos sus extremos y se rechace la apelación en subsidio, ya que no existe dicho recurso ante la Asamblea Universitaria en los alcances del artículo 61 del Estatuto Orgánico.

Sin embargo indicamos, que si bien no existe base legal para revocar el acuerdo impugnado, por estar el mismo conforme a derecho, queda a discreción de los miembros del Consejo si modifican el mismo.

\* \* \*

ANA LUCÍA VALENCIA: Esto es lo que decimos en el criterio. Este análisis lo realicé desde el punto de vista legal, estamos hablando de dos escuelas. No significa que si ustedes lo consideran conveniente, no se pueden ampliar los requisitos, lo pueden hacer.

Porque es algo que va a la parte técnica, parte que ella no desarrolla, sino que desarrolla nada más la parte que ella considera que es inequidad, pero no fundamenta desde la parte técnica porque se da esa diferenciación.

Por eso les digo que esa es la consideración de nosotros, pero si ustedes consideran que se puede abrir, ustedes están en la facultad de realizarlo.

CARLOS MONTOYA: Recuerdo cuando se dio este perfil, incluso venia dirigido como para que fuera un perfil de Preescolar y lo vimos que era particular, muy específico y se dejó precisamente de esa forma.

No sé qué es lo que corresponde, pero veo que hay una salida al menos propuesta por la Oficina Jurídica, donde hay posibilidad de subsanar, de manera que si la mayoría de este Consejo o todos estamos de acuerdo en que podamos ampliarlo, se haga.

Me queda la duda ¿hasta dónde tenemos que ampliarlo y hasta qué especificidad, o en qué atinencia?

ÁLVARO GARCÍA: Básicamente lo que dice don Carlos tiene razón, cuando se recibió ese perfil casi que venía dirigido a Educación Preescolar y fue cuando nosotros más bien lo ampliamos.

Lo que sí nos pareció es que la persona debe tener de base la formación y la educación.

El problema es que hay personas que conozco que tienen una licenciatura en Administración de Empresas y sacan un doctorado en Educación y esta es la Escuela en Ciencias de la Educación de la UNED.

Ahí sí hay cierta habilidad y por eso se solicita un título de base en el campo de la educación, lo que quiero explicar es por qué no se pone sólo doctorado, sino que se pone licenciatura, que es la base necesaria de formación para que la persona ejerza en la Escuela de Educación.

No es lo mismo, porque hay personas que pueden tener su base en cualquier otra especialidad y sacar un doctorado en un área específica, puede ser en Educación, Políticas Públicas, etc.

Por eso, a nosotros nos pareció en la comisión que la base tiene que ser en educación, no puede ser sólo el posgrado en educación y por eso es que se pone una base de licenciatura.

La licenciatura aquí en la UNED es requisito hasta para ser consejal universitario y no se piden otras cosas.

Quería aclarar eso, no es lo mismo ser un licenciado en Administración de Empresas, que no es el caso, no conozco el caso.

En lo que nos leyeron no se deja ver cuál es la base, no lo puedo precisar en este momento, pero por eso es que se hizo el perfil.

Sí quería expresar cuál fue la motivación de poner licenciatura como requisito básico y no un posgrado y aquí habrá que seguir discutiendo si se solicita otro requisito y como decía don Carlos, si bachillerato y maestría en Educación. La persona sí tiene que ser educador de base para ser Director de la Escuela.

CAROLINA AMERLING: Buenos días, coincido con Álvaro también, en el sentido de que la licenciatura tiene que ser en educación, incluso en mi caso tengo una licenciatura en Tecnología de Alimentos y saqué una maestría en Administración Educativa, pero sé que tengo limitaciones si se me ocurriera optar por un puesto así.

Realmente es necesaria la formación y educación por la Escuela de Educación, muy diferente cuando uno quiere administrar una cátedra o un programa, porque es de Administración Educativa, sí es diferente, por eso coincido con don Álvaro.

GUISELLE BOLAÑOS: Este es un asunto de fondo, hay una persona que está trabajando en una Escuela de Educación por mucho tiempo, que tiene formación en educación, CONARE tiene definidos cuáles son los requisitos para los grados en el documento que dice Nomenclatura de Grados y Títulos.

Desdichadamente cuando don Álvaro dice que el Estatuto Orgánico establece incluso que para ser consejal sólo basta con ser licenciado, ese Estatuto tiene 30 años aproximadamente y en ese momento el grado máximo era licenciatura. Pero después se acostumbró que para entrar a una maestría, no necesito la licenciatura, cuando inicialmente sí se necesitaba la licenciatura. Entonces hay una cuestión circunstancial que hay que tomar en cuenta.

Si hay una persona que ha estado laborando en una Escuela de Educación, en una cátedra, haciendo investigación, extensión y docencia, ¿no es educadora? Por ahí es por donde vienen muchas cosas que la letra no es la que nos indica que es lo que procede o no.

Un doctorado en Educación, así como don Álvaro dice, si puedo tener una licenciatura en Administración y sacar un doctorado en Educación, no creo. Honestamente, no creo que la persona master en Educación saque un doctorado en Educación de calidad, ahora sí se puede, pero no se debería.

El doctorado en Educación no solamente habilita para labores de investigación sino labores de docencia y si la persona que está presentando el recurso ha estado nombrado tantos años, porque creo que tiene varios años de estar en la Escuela de Ciencias de la Educación.

Ayer cuando leí el perfil en mi casa, dije “que embarcada nos dimos”, dice solo licenciatura y maestría en el campo de la Educación, pero puede ser Licenciatura en su especialidad y un doctorado en educación ahí tenemos una combinación acorde. Si estamos dudando de la calidad de los títulos, este no es el momento para eso.

CARLOS MONTOYA: Hay un oficio del 16 de octubre del 2018 de la Oficina de Recursos Humanos, de doña Ana Lorena Carvajal, donde le envía a doña Liliana Picado el perfil del puesto para director de la Escuela de Ciencias de la Educación y dice que es aprobado por la Dra. Katya Calderón Herrera, mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre del 2018.

Fue ampliamente conocido hasta por la instancia superior, en este caso jerárquica de las escuelas, donde no hubo ninguna objeción con respecto a lo que se había planteado aquí como un perfil.

Entrar incluso en una definición de lo que nosotros creamos que podría ampliarse o demás no estaría sujeto a valoración por parte de la Vicerrectora Académica que ya dio un visto bueno. No es procedente que nosotros tomemos la decisión de cambiar un perfil que ya fue no solo conocido por la comisión, sino que fue avalado por este Consejo y que viene con un visto bueno de la misma Vicerrectoría. Les dejo esta inquietud para que ustedes también la tomen en consideración.

También, escuchando lo que manifiesta la funcionaria, no encuentro una razón mayor o de peso como para decir porque debemos cambiarlo y parte del criterio jurídico establece que no procede el recurso como tal.

Si bien es cierto, se tiene el derecho a discreción de este Consejo, si se modifica el mismo, estaríamos ya pasando por un filtro que se ha hecho desde la misma comisión, de la misma vicerrectoría y demás.

GUSTAVO AMADOR: Quiero desarrollar dos ideas, la primera ya usted la desarrolló don Carlos, muy atinado su comentario.

La segunda, es qué es lo que considera el Colegio Profesional, como un profesional activo, a partir de qué categoría. Hay que hacer la indagatoria en ese sentido, porque ahí es donde están las bases.

\* \* \*

Al ser las 9:50 a.m. SE DECIDE hacer un receso.

\* \* \*

Se reinicia la sesión a las 11:30 a.m.

\* \* \*



CARLOS MONTOYA: Reiniciamos la sesión. Habíamos quedado en el dictamen que nos ofreció doña Ana Lucía Valencia, con respecto al cartel o perfil definido para el director de la Escuela de Ciencias de la Educación. Ya algunos habían hecho comentarios y creo que aquí lo que quedaría someter a votación si estamos de acuerdo en aprobar el dictamen de la Oficina Jurídica, con base en lo que se establece en el oficio O.J.2019-041.

\* \* \*

Se somete a votación la aprobación del dictamen remitido por la Oficina Jurídica. Se aprueba con 6 votos a favor y 1 voto en contra de la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa.

\* \* \*

Por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. La nota del 30 de enero del 2019 (REF. CU-034-2019), suscrita por la funcionaria Linda María Madriz Bermúdez, en la que plantea recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra el perfil del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2709-2019, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 17 de enero del 2019.**
- 2. El oficio O.J.2019-041 del 07 de febrero del 2019 (REF. CU-047-2019), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen referente al recurso de revocatoria y apelación en subsidio presentado por la funcionaria Linda María Madriz Bermúdez, mediante nota del 30 de enero del 2019 (REF. CU-034-2019).**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger el dictamen O.J.2019-041 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Declarar sin lugar, en todos sus extremos, el recurso de revocatoria interpuesto por la funcionaria Linda María Madriz Bermúdez.**
- 3. Rechazar la apelación en subsidio, ya que no existe dicho recurso ante la Asamblea Universitaria en los alcances del artículo 61 del Estatuto Orgánico.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero razonar mi voto en contra, en términos de que hay razones académicas externadas en el Convenio de títulos y nomenclaturas de CONARE que no están siendo tomadas en cuenta en ese dictamen, y si estamos negando ese convenio, estamos negando la razón de ser de la UNED, por eso estoy en contra.

\* \* \*

CARLOS MONTOYA: Quiero informar que en el apartado de correspondencia se debe incluir las referencias referencias: REFs. CU.041, 042, 043, 045, 046 y 048-2019.

\* \* \*

#### **IV. CORRESPONDENCIA**

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-038-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio del jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que informa que remite el Informe de modificaciones presupuestarias aprobadas en el IV Trimestre del 2018.**

Se recibe el oficio OPRE-040-2019, del 29 de enero, 2019 (REF. CU-030-2019), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias aprobadas en el IV Trimestre del 2018.

CARLOS MONTOYA: La propuesta de acuerdo dice: "Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de modificaciones presupuestarias aprobadas en el IV Trimestre del 2018, enviado por la Oficina de Presupuesto, para su conocimiento."

Se somete a votación la propuesta de acuerdo. Se aprueba en firme.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio OPRE-040-2019 del 29 de enero del 2019 (REF. CU-030-2019), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la**

**Oficina de Presupuesto, en el que adjunta el Informe de modificaciones presupuestarias aprobadas en el IV Trimestre del 2018.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de modificaciones presupuestarias aprobadas en el IV Trimestre del 2018, enviado por la Oficina de Presupuesto, para su conocimiento.**

**ACUERDO FIRME**

- 2. Oficio del jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2018.**

Se recibe el oficio O.C.P.-2019-007, del 29 de enero, 2019 (REF. CU-032-2019), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2018.

CARLOS MONTOYA: La propuesta de acuerdo dice lo siguiente: “1. Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2018. / 2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2018 enviado por la Oficina de Control de Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2019.”

Quiero opinar con respecto a ese plazo, porque me parece que en la coyuntura en que nos encontramos actualmente sobre algunos tipos de cuestionamiento con respecto a los superávits que se están dando en las instituciones de educación superior, que esto debería tener carácter urgente para ser analizado básicamente viendo donde tenemos que en la partida de egresos el presupuesto fue ejecutado en un 70% y hay un 30% que no se ejecuta

Hace unos días tuve una conversación con la Vicerrectora de Planificación, donde le estaba pidiendo de parte de la Rectoría una reunión con la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional para que se haga un estudio con respecto a los superávits que se vienen dando desde el año 2014 en adelante, que es donde nosotros tenemos un crecimiento en el superávit, particularmente en el específico, y que se ha venido acumulando por mucho tiempo. Pareciera más bien obedece a una falta de planificación de proyectos a nivel institucional y que tarde o temprano nos lo van a remachar en algún lado porque ya vimos lo que dijo la señora contralora en la sesión de la comisión que está analizando el FEES en la asamblea legislativa.

Me parece entonces que es muy importante saber por qué del año 2014 al 2015 se ha dado un incremento en eso, qué fue lo que pasó a nivel de institución y qué fue lo que nos permitió o provocó que eso se diera. Hay algún razonamiento, sin embargo todos tácitamente decimos que fue porque la Contraloría ya no permitió que se pudiera utilizar el superávit libre en otras partidas, pero documentado como tal. También por qué se ha venido dando es lo que hay que analizar.

A mí me parece y pongo como ejemplo lo que va a suceder este año con el superávit libre que vamos a tener, ya se determina cuánto es el superávit libre de la UNED del año 2018 y tendrá que incorporarse un presupuesto extraordinario que no estará sino hasta el mes de mayo o junio y no sabemos qué vamos a hacer con ese dinero, cuando sabemos que únicamente lo podemos utilizar en la partida de inversiones o bienes duraderos, y no tenemos ahorita ningún proyecto al menos ya conceptualizado para decir que vamos a utilizarlo en eso.

O sea, ese superávit del año 2018 muy probablemente vaya a ejecutarse hasta el año 2020, ya durante este año 2019 no, porque cualquier proceso licitatorio no tarda más de cuatro meses en el mejor de los casos, entonces ese dinero que va a quedar otra vez en superávit y eso es lo que ha ido provocando que nosotros presentemos un incremento en los superávits año a año y que estemos en el orden de casi los trece mil millones de colones, según la Oficina de Control de Presupuesto que es la que hace la liquidación. En el año 2017, de acuerdo al informe que dio la Contralora de la Comisión de la Asamblea Legislativa, entonces tal vez podríamos valorar esa fecha.

CAROLINA AMERLING: En el mismo comentario de don Carlos, ahí sí sería bueno especificar, don Carlos está diciendo lo que es superávit, pero también superávit libre. El otro día en CONARE hablaron de lo que es libre, comprometido, licitaciones fallidas, Banco Mundial, o sea especificarlo de esa manera y dividirlo así para ser más claros ante la comunidad.

ÁLVARO GARCÍA: Estoy totalmente de acuerdo con don Carlos en que esto definitivamente urge, pero además urgen dos cosas: el acuerdo del Consejo Universitario con respecto a la liquidación presupuestaria porque es algo que se solicita en el índice de gestión, lo que pasa en este momento se me escapa la fecha de cuando tiene que estar, me dicen el 15 de febrero, yo si tenía más o menos esa fecha en mente y el problema es que yo no tendría ningún problema con que esto lo veamos de urgencia el próximo miércoles, más bien la idea que se me está viniendo es que el personal de la administración junto con don Carlos y el Vicerrector Ejecutivo nos acompañen ese día en la Comisión para hacer el análisis ahí y se pueda sacar el acuerdo para que sea visto la próxima semana para poder cumplir con lo del índice de gestión.

Lo otro es, que efectivamente se tomen medidas más específicas con respecto al superávit, que efectivamente hemos ido acumulando mucho dinero y en términos de Administración Pública siempre se debe de buscar un equilibrio presupuestario, ojalá que tienda a ser que no haya superávit ni tampoco déficit y que hemos

venido acumulando, tanto así que ya anualmente estamos obteniendo ingresos por mil millones de colones por intereses por inversiones que se generan a partir de esos dineros que están en buena parte presentes en el presupuesto.

CARLOS MONTOYA: Por poner un ejemplo, según la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre se tenían presupuestado trece mil seiscientos millones en el programa 8 de inversiones y de esos únicamente se ejecutó el 13%, eso a todas luces lo que denota es una falta de planificación en la inversión de los recursos que la universidad tiene ociosos presupuestariamente y financieramente en inversiones como dice Álvaro. Para este año el presupuesto solo en la partida de ingresos por intereses anda cerca de los mil millones de colones, y el problema se vuelve mayor cuando a nosotros nos recortan ochocientos millones de colones del presupuesto para el año 2019 y tenemos un excedente, un exceso de recursos que no ha sido ejecutado de forma oportuna.

Me parece que, como parte del acuerdo también se le solicite a las instancias, creo en este caso es al CIEI colaborar con una evaluación de lo que ha sido el superávit desde el año 2014 hasta el año 2018, donde se pueda identificar las razones por las cuales se ha venido presentando y más que todo porque quede documentado, no sé qué les parece a ustedes, año a año la administración y ustedes han ido conociendo que ha pasado con el presupuesto y los superávits y yo no veo o no me he encontrado alguna acción para ver de qué forma se puede mejorar eso.

En esa misma línea quiero informarles que desde el año anterior me reuní con doña Heidy Rosales y unos compañeros del CPPI para ver la posibilidad de empezar a construir lo que adelante podría llamarse el plan de inversiones y crecimiento institucional que es uno de los requisitos que establece alguna de las normas que la Contraloría ha definido para las instituciones públicas, de manera que si el día de mañana se quisiera financiar alguno de los proyectos con algún tipo de crédito que se sepa efectivamente para qué y cuál es el objetivo que se espera cumplir con ese tipo de financiamiento cuando estamos hablando ya de la banca pública, en este caso.

Eso a raíz de que en el año anterior se había hablado de que existía una línea de crédito pre aprobada para la Universidad, pero cuando uno pregunta que se pensaba hacer con esa línea de crédito, no existía un documento orientador al menos que nos dijera para qué era que se estaba solicitando, entonces, no sé si les parece oportuno pedirle ese estudio al CIEI como un punto número tres de ese mismo acuerdo, sería la evaluación de los superávits que se han venido presentando desde el año 2014 hasta la fecha, porque ahí es donde está como el punto de quiebra y fue justamente para el año 2015 cuando la Contraloría no permitió que los superávits libres, incluso a partir de un año o dos hasta los comprometidos se pudieran utilizar, pero hay que ver cuál fue el razonamiento del porqué eso se está dando por parte de la Contraloría, antes si se podía, ahora no se puede. Esa parte me parece que sería oportuna conocerla.

Yo quería también informarles o por lo menos que está ahí pendiente estudio actuarial que se hizo por parte de una persona de CONARE, que ya fue presentado en su momento a la administración, a mí me correspondió conocerlo estando en la Vicerrectoría Ejecutiva, que ha sido poco divulgado o escasamente divulgado, no ha sido conocido, creo que sí es oportuno que mientras se va trabajando en esta línea se hace la revisión en la próxima sesión de la comisión, se confirme la fecha para que se venga y haga la presentación a este Consejo Universitario para que la conozca como un elemento, un insumo más para la toma de decisiones porque en lo que ellos establecían dentro de los posibles escenarios, el más favorable que se presentó en su momento era el que nos diera lo mismo que el año anterior, en materia digamos de porcentual con respecto al PIB, cosa que no sucedió, y ese era el escenario más favorable y tenía un horizonte muy cercano al dos mil veinte y resto.

Creo que podríamos, ¿no sé si les parece también incluirlo acá?, porque no solamente tienen que conocerlo el Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría, tiene que conocerse en la Universidad en diferentes foros, porque es información que la gente no conoce, tal vez como un punto más, doña Ana Myriam, no sé si es solicitar un espacio, una fecha para la presentación del estudio actuarial contratado a través de CONARE, creo que fue eso, el señor se llama Rodrigo Arias, él está anuente a venir a presentar el informe en el momento en que lo contactemos.

Yo sé que esa presentación no tarda mucho y ¿por qué no lo convocamos a las nueve de la mañana?, está bien, ¿les parece a esa hora?, el próximo jueves, entonces Roger va a llamarlo a ver si es posible que venga el próximo jueves.

CAROLINA AMERLING: ¿Y por qué no invitamos a los cinco candidatos?

CARLOS MONTROYA: Yo pensé en invitarlos a la Rectoría también, pero si lo hacemos acá mejor. Entonces el próximo jueves tentativamente a las nueve de la mañana, espero nada más que Roger me informe.

¿Les parece que queden los cuatro puntos de acuerdo con ese informe de ejecución presupuestaria?, entonces el punto tres que es el que está agregando sería “solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional, ¿o ponemos Vicerrectoría de Planificación?

GUISELLE BOLAÑOS: Podría ser la Vicerrectoría de Planificación con el apoyo de las instancias necesarias.

CARLOS MONTROYA: Someto a votación la propuesta de acuerdo de la secretaria. ¿Si están de acuerdo?, se aprueba en firme.

\* \* \*

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

**ARTÍCULO IV, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio O.C.P.2019-007 del 29 de enero del 2019 (REF. CU-032-2019), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2018.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2018.
2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2018 enviado por la Oficina de Control de Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 14 de febrero del 2019.
3. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que con el apoyo de las instancias que considere conveniente, realice una evaluación del superávit que ha tenido de la Universidad desde el año 2014 a la fecha.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

**ARTÍCULO IV, inciso 2-a)**

**CONSIDERANDO:**

El “Estudio Actuarial de los Egresos e Ingresos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con corte al 31 de diciembre del 2017, elaborado por los señores Rodrigo Arias López, Luis Alberto Barboza Chinchilla y Maikol Solís Chacón.

**SE ACUERDA:**

1. Invitar al señor Rodrigo Arias López a la próxima sesión del Consejo Universitario, a celebrarse el jueves 14 de febrero del 2019 a las 9:00 a.m., con el fin de que exponga los resultados del “Estudio Actuarial de los Egresos e Ingresos de la UNED, con corte al 31 de diciembre del 2017.

2. **Invitar a los candidatos a la Rectoría de la Universidad, para que asistan a esta presentación.**

#### **ACUERDO FIRME**

3. **Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que la funcionaria Linda María Madriz Bermúdez presentó recurso de revocatoria y apelación contra el cartel de publicación del perfil para la selección del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.**

Se conoce el oficio SCU-2019-023 del 01 de febrero del 2019 (REF. CU-035-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que la funcionaria Linda María Madriz Bermúdez presentó recurso de revocatoria y apelación contra el cartel de publicación del perfil para la selección del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación (REF. CU-034-2019), aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2709-2019, Art. II, inciso 2-b) del 17 de enero del 2019. Además, informa que se remitió a la Oficina Jurídica, para el dictamen respectivo.

CARLOS MONTOYA: Someto a votación la propuesta de acuerdo. ¿Si están de acuerdo?, se aprueba en firme.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2019-023 del 01 de febrero del 2019 (REF. CU-035-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que la funcionaria Linda María Madriz Bermúdez presentó recurso de revocatoria y apelación contra el cartel de publicación del perfil para la selección del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación (REF. CU-034-2019), aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2709-2019, Art. II, inciso 2-b) del 17 de enero del 2019. Además informa que se remitió a la Oficina Jurídica, para el dictamen respectivo.**

#### **SE ACUERDA:**



**Dar por recibida la información, ya que este asunto fue resuelto en esta sesión.**

#### **ACUERDO FIRME**

**4. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite oficio ORH-URSP-2019-0114, referente al cronograma ajustado para el proceso de selección del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.**

Se recibe el oficio ORH.2019.020 del 30 de enero del 2019 (REF. CU-036-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite oficio ORH-URSP-2019-0114, referente al cronograma ajustado para el proceso de selección del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.

CARLOS MONTOYA: En este caso se acordaría aprobar el cronograma ajustado para el proceso de selección del Director o Directora de Escuela de Ciencias de la Educación, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite oficio ORH-URSP-2019-0114.

La propuesta de acuerdo de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario es la siguiente: "Aprobar el cronograma ajustado para el proceso de selección del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos en el oficio ORH-URSP-2019-0114."

CAROLINA AMERLING: El cronograma viene con el V°B° del vicerrector Ejecutivo, Delio Mora.

GUISELLE BOLAÑOS: Hoy queda aprobado este cronograma. Porque el recurso ya fue resuelto. A partir de hoy tienen que correr los 60 días.

CARLOS MONTOYA: Yarith esta nombrada hasta por seis meses entonces todos esos plazos se están cumpliendo.

GUISELLE BOLAÑOS: El Consejo de Escuela es el que tiene que proceder a nombrar, es responsabilidad de ellos.

CAROLINA AMERLING: Sigue diciendo:

"La Oficina de Recursos Humanos realiza la apertura del concurso con 50 días naturales, la publicación del concurso es el 22 de febrero.

La Oficina de Recursos Humanos y la Vicerrectoría Académica definirá quienes son el 75% para lo cual tendrá un plazo de ocho días naturales a partir de la apertura del concurso.”

El 04 de marzo del 2019 tiene los ocho días naturales a partir de la apertura, está bien.

CARLOS MONTOYA: Si se definirá el 75%.

CAROLINA AMERLING: Continúo leyendo: “El 10: a más tardar el noveno día natural después de la apertura del concurso, comunica.”

La Federación tendrá como mínimo ocho días naturales a partir de la comunicación, sería el día 05 la Federación tiene 8 días para acreditar, sería el día 13, ¿estamos bien?

El 11: Antes de la presentación de los candidatos la Comisión Electoral deberá preparar el padrón definitivo el cual debe estar disponible para todos los votantes 18 días naturales después de la apertura del concurso.

¿El concurso lo abrieron el 22 de febrero?

CARLOS MONTOYA: La publicación del concurso es el 22, deténgase un momento; a partir del 23 empieza a contar, son seis días y el 12 de marzo es la fecha límite.

CAROLINA AMERLING: Esta bien entonces. La presentación de candidatos deberá realizarse en un plazo máximo después de 22 días naturales.

CARLOS MONTOYA: El día 16 son los 22 días.

CAROLINA AMERLING: La consulta a más tardar 30 días naturales.

CARLOS MONTOYA: El día 30 se realiza la consulta.

CAROLINA AMERLING: El 30 es la fecha límite para la votación.

CARLOS MONTOYA: Para la realización de la consulta.

CAROLINA AMERLING: La Comisión electoral podrá extender cinco días naturales, es el plazo máximo con el objeto de hacerlo coincidir un día viernes. No cae viernes, tendrá que mandarlo al viernes 5 de abril, lo está poniendo un sábado.

La consulta se realizará a más tardar 30 días naturales después de la apertura del concurso, el concurso lo abrieron el 22, al 28 van seis días y luego ahí no es viernes 29.

CARLOS MONTOYA: No se estarían cumpliendo los 30 días.

CAROLINA AMERLING: La consulta se realizará a más tardar 30 días naturales después de la apertura del concurso.

CARLOS MONTOYA: Pero si fue el 26 de febrero y hay seis días, ¿faltan 24 días para cumplir los 30 días naturales?

Debería ser el 24 de marzo que cae domingo, no se puede hacer 24 de marzo.

CAROLINA AMERLING: Entonces tiene que ser el viernes 29 de marzo. "...La Comisión podrá extender cinco días naturales que es el plazo máximo que es con el objeto de coincidir un día viernes".

CARLOS MONTOYA: Tiene que ser el viernes 29 de marzo.

CAROLINA AMERLING: ¿Cuándo es la consulta? ¿El día 22?

CARLOS MONTOYA: Sí, al 28 son seis días.

CAROLINA AMERLING: Si tiene razón, el 24 son 30 días.

CARLOS MONTOYA: Sí, pero dice que puede ampliarlo hasta 5 días más.

CAROLINA AMERLING: Porque tiene que pasarlo a viernes, entonces sería al 29 que tiene que hacer la consulta.

GUISELLE BOLAÑOS: Pero pueden hacerla antes.

CAROLINA AMERLING: No porque tiene que ser viernes, dos días hábiles después de realizado el proceso.

CARLOS MONTOYA: Ellos pueden hacerlo cualquier día del 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24. Ellos no definen la fecha electoral porque el que la define es el comité que nombraron en la Escuela, entonces ellos le están diciendo al comité que la fecha máxima es esa, pueden hacer el 19, 20, 26 o 27.

CAROLINA AMERLING: Tiene que ser viernes.

CARLOS MONTOYA: Pueden hacerlo el 22 o el 29, eso no lo podemos decir nosotros porque el comité electoral es el que tiene que decir la fecha. Ahí le están poniendo los límites.

CAROLINA AMERLING: En caso de empate una semana después.

CARLOS MONTOYA: Sería la semana siguiente.

CAROLINA AMERLING: Está bien

CARLOS MONTOYA: Fecha límite para la segunda convocatoria y dos días naturales después se hace para el 09 de abril, fecha límite para la Comisión electoral informar al Consejo de realizar la consulta.

Someto a votación la propuesta de acuerdo. ¿Si están de acuerdo? Se aprueba en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 4)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio ORH.2019.020 del 30 de enero del 2019 (REF. CU-036-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la nota ORH-URSP-2019-0114, referente al cronograma ajustado para el proceso de selección del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.**

##### **SE ACUERDA:**

**Aprobar el cronograma ajustado para el proceso de selección del director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos en el oficio ORH-URSP-2019-0114.**

##### **ACUERDO FIRME**

- 5. Oficio del Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), referente a aprobar el texto para justificación de la DECLARATORIA 2019: “AÑO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA NO VIOLENCIA Y UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA”.**

Se recibe el oficio CNR-27-2019 del 31 de enero del 2019 (REF. CU-037-2019), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 3-2019, artículo 10, celebrada el 29 de enero del 2019, en el que acuerda aprobar el texto para justificación de la DECLARATORIA 2019: “AÑO DE LAS UNIVERSIDADES

PÚBLICAS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA NO VIOLENCIA Y UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA”.

CARLOS MONTOYA: Someto a votación la propuesta de acuerdo de la secretaria. ¿Si están de acuerdo?

GUSTAVO AMADOR: Don Carlos lo damos por recibido, pero cuales son los actores institucionales ante esto, vamos a promover algún evento.

CARLOS MONTOYA: Si el instituto de género va hacer una presentación en el mes de marzo donde hay una conferencia de genero fondo.

GUISELLE BOLAÑOS: Agreguemos al acuerdo: dar por recibido el informe y solicitar al Instituto de Género que en coordinación con otras instancias de la universidad promuevan.

GUSTAVO AMADOR: Actividades en torno a este tema.

CARLOS MONTOYA: La declaratoria de 2019, se le comunicaría al Instituto de Género.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 5)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio CNR-27-2019 del 31 de enero del 2019 (REF. CU-037-2019), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en sesión No. 3-2019, artículo 10, celebrada el 29 de enero del 2019, en el que aprueba el texto para la justificación de la DECLARATORIA 2019: “AÑO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA NO VIOLENCIA Y UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA”.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el acuerdo de CONARE referente a la aprobación del texto para la justificación de la DECLARATORIA 2019: “AÑO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA NO VIOLENCIA Y UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA”.**

2. **Solicitar al Instituto de Estudios de Género que en coordinación con otras instancias, promueva la DECLARATORIA 2019: “AÑO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA NO VIOLENCIA Y UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA” aprobada por CONARE.**

**ACUERDO FIRME**

6. **Nota de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario en relación con información del recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto contra la Resolución de la Rectoría No. 403-2018.**

Se conoce oficio SCU-2019-030 de fecha 06 de febrero del 2019, suscrita por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-042-2019), en relación con información del recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto contra la Resolución de la Rectoría No. 403-2018. REF. CU-042-2019.

CARLOS MONTOYA: En relación con esta nota sería dar por recibida la información y se quedaría a la espera del dictamen.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 6)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2019-030 del 06 de febrero del 2019 (REF. CU-042-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recurso de apelación contra la resolución de Rectoría No. 403-2019.**

**SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la información y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.**

**ACUERDO FIRME**

7. **Nota de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en relación con criterio referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2707-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 29 de noviembre del 2018.**

Se conoce el oficio O.J.2019-038 del 05 de febrero del 2019 (REF. CU-041-2019), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2707-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 29 de noviembre del 2018, referente al oficio ORH.2018-511 del 23 de noviembre del 2018 (REF. CU-902-2018), de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta denuncia contra la decisión del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) de ratificar su directorio y mantener en la presidencia al señor Diego Morales Rodríguez.

ANA LUCÍA VALENCIA: El dictamen de la Oficina Jurídica dice lo siguiente:

“Procedo a emitir criterio respecto del acuerdo adoptado por ese Consejo en la Sesión 2707-2018, Art. III, inciso 7), del 29 de noviembre de 2018 el cual indica:

“Remitir a la Oficina Jurídica el oficio ORH.2018.511 de la oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice la denuncia presentada al Consejo Universitario, y presente un dictamen en la próxima sesión del Consejo Universitario”.

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** En la denuncia, la Mag. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, indica como situación anómala:

“(…)Presento ante ustedes formal denuncia en contra de la decisión del TEUNED, la cual me fue informada por su Secretario, en tanto en esta semana que hoy termina y a pesar del correo electrónico que se adjunta, han tomado la decisión de ratificar el directorio y mantener en la presidencia al señor Diego Morales Rodríguez, a pesar de que el artículo 11 del Reglamento Electoral que aprobó este Consejo Universitario, establece indirectamente que debe haber rotación en la Junta directiva y en el caso del Presidente, es claro y contundente que el máximo periodo que el mismo puede ejercer es de dos años. Sin embargo, realizada la prevención de que al menos el señor presidente ya cuenta con dos años y nueve meses de los cuales dos años y ocho meses es en calidad de titular, evidencian el irrespeto de dicho órgano al Reglamento que les rige (...)”

**SEGUNDO:** Por medio de oficio O.J. 2018-535 del 3 de diciembre de 2018, esta Oficina solicita al TEUNED: *“Les solicito de manera atenta, indicar a esta Oficina quienes son los actuales miembros del TEUNED y la conformación actual de la Junta Directiva. Asimismo, indicar la fecha en la que iniciaron como en el puesto de Junta Directiva Asignado”.*

**TERCERO:** Por medio de acuerdo TEUNED-1266-2018, artículo III, puntos 3.,

3.1., 3.2. y 3.3., adoptado en sesión del miércoles 5 de diciembre de 2018, el TEUNED acordó:

3.1. Nombrar el Directorio del Tribunal Electoral de la Universidad Estatal a Distancia por el periodo del 5 de diciembre del 2018 hasta el 7 de abril del 2020, según votación de sus miembros titulares:

<b>Miembro titular</b>	<b>Puesto</b>
Ana Cristina Brenes Villalobos	<b>Presidencia</b>
Leonardo Valverde Sanabria	<b>Vicepresidencia</b>
Maikol Picado Cortes	<b>Secretaría</b>
Lúcida Guevara Gómez	<b>Vocal I</b>
Diego A. Morales Rodríguez	<b>Vocal II</b>

3.2. Dejar en constancia que el nombramiento del señor Diego A. Morales Rodríguez como vocal II será hasta el 1 de febrero del 2019 cuando vence su nombramiento como miembro titular.

3.3. Comunicar el presente acuerdo a la Comunidad Universitaria.

### **CONCLUSIONES**

Una vez analizado el acuerdo del TEUNED transcrito, vemos que no existe la falta indicada por la denunciante, toda vez que el señor Diego Morales, no continúa ocupando el puesto de Presidente sino de Vocal II. Por lo que se recomienda archivar la denuncia planteada.”

CARLOS MONTROYA: El acuerdo sería acoger el dictamen de la Oficina Jurídica y archivar la denuncia planteada.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 7)**

##### **CONSIDERANDO:**

El oficio O.J.2019-038 del 05 de febrero del 2019 (REF. CU-041-2019), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2707-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 29 de noviembre del 2018, referente al oficio ORH.2018-511 del 23 de noviembre del 2018 (REF. CU-902-2018), de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta denuncia contra la decisión del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) de ratificar su directorio y mantener en la presidencia al señor Diego Morales Rodríguez.



**SE ACUERDA:**

**Acoger el dictamen O.J.2019-038 de la Oficina Jurídica y archivar la denuncia planteada.**

**ACUERDO FIRME**

**8. Nota de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, referente al recordatorio de sesión pública del Consejo Universitario con el fin de presentar el informe de acuerdos relevantes del 2018.**

Se conoce oficio SCU-2019-031 de fecha 06 de febrero del 2019, suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario (REF.CU-043-2019), en relación con el recordatorio de sesión pública del Consejo Universitario con el fin de presentar el informe de acuerdos relevantes del 2018, en atención a lo establecido en el artículo 35, inciso g) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

CARLOS MONTOYA: El oficio de la secretaría del Consejo Universitario indica lo siguiente:

“En atención a lo establecido en el artículo 35, inciso g) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, está como uno de los deberes y atribuciones del Consejo Universitario, lo siguiente:

“Convocar a la comunidad universitaria, en marzo de cada año, a una sesión pública del Consejo Universitario, con el fin de presentar un informe de sus acuerdos más relevantes del año anterior. Para la elaboración de este informe, se conformará una comisión integrada por los coordinadores de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario y el representante estudiantil, la que contará con el respaldo de la Secretaría. Este informe debe publicarse en el sitio *web* de la Universidad.”

Por lo tanto, les recuerdo que los coordinadores de las comisiones de trabajo deben conformarse en comisión para elaborar el informe de acuerdos relevantes del 2018, que será presentado ante la comunidad universitaria. Para tal efecto, pueden contar con mi apoyo en lo que consideren pertinente.”

CAROLINA AMERLING: Sería un informe de los acuerdos del año 2018.

CARLOS MONTOYA: Sería los coordinadores de las comisiones del Consejo Universitario.

ANA MYRIAM SHING: Lo que puedo hacer es revisar los acuerdos del año 2018 e indicar los más relevantes.

CARLOS MONTOYA: El acuerdo iría en el sentido de trasladar este oficio a los coordinadores de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario, de manera que puedan reunir la información relevante del año 2018 y que se presente en una sesión pública a la comunidad universitaria.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 8)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2019-031 del 06 de febrero del 2019 (REF. CU-043-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que le recuerda a este Consejo que en marzo se debe presentar a la comunidad universitaria el informe de sus acuerdos más relevantes del 2018.**

##### **SE ACUERDA:**

**Enviar el oficio SCU-2019-031 a los coordinadores de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario y al representante estudiantil, con el fin de que se conformen en comisión y definan los acuerdos relevantes del 2018, para brindar el informe de labores del 2018 ante la comunidad universitaria.**

##### **ACUERDO FIRME**

#### **9. Nota del director financiero a.i. en relación con solicitud de nombramiento de jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto.**

Se conoce nota DF.029-2019 de fecha 04 de febrero del 2019, suscrita por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i. (REF. CU-045-2019), con el nombramiento interino del funcionario Roberto Ocampo Rojas, como jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, del 13 de marzo al 12 de setiembre del 2019.

CARLOS MONTOYA: El señor Roberto Ocampo viene ejerciendo el cargo desde hace algunos períodos atrás.

GUSTAVO AMADOR: Recuerdo que don Luis Guillermo Carpio indicó que esa plaza era la propiedad de él, entonces ya ese código está libre, por lo que considero que se debe proceder al concurso.

CARLOS MONTOYA: Ese asunto se discutió la semana pasada. Pero creería que cuando ya esté resuelto el tema electoral en la institución y el que este nombramiento de haga por seis meses, para el próximo período ya este asunto este definido.

Porque existe de parte de la mayoría de los miembros del Consejo Universitario la posibilidad de reunirse y analizar todo lo que tiene ver con el nombramiento de jefes y directores. Se debe realizar la votación secreta.

\* \* \*

Se realiza votación secreta para el nombramiento del señor Roberto Ocampo Rojas, como jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, quedando de la siguiente manera:

6 votos a favor  
1 voto en blanco

\* \* \*

CARLOS MONTOYA: Se aprueba el nombramiento del señor Roberto Ocampo Rojas del 13 de marzo al 12 de setiembre del 2019.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 9)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio DF 029-2019 del 04 de febrero del 2019 (REF. CU-045-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas en el puesto de jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, por un período de seis meses.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina al señor Roberto Ocampo Rojas, como jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, por un período de seis meses, del 12 de marzo al 11 de setiembre del 2019.**

**ACUERDO FIRME**

**10. Nota del director financiero a.i. en relación con solicitud de nombramiento de jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto.**

Se conoce oficio DF 035-2019 de fecha 06 de febrero del 2019, suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i (REF. CU-046-2019), en el cual solicita el nombramiento interino de la funcionaria Grace Alfaro Alpízar, en el puesto de la jefatura de la Oficina de Presupuesto, del 21 de marzo al 21 de setiembre del 2019.

CARLOS MONTOYA: Se procede a realizar la votación secreta.

\* \* \*

Se realiza votación secreta para el nombramiento de la señora Grace Alfaro Alpízar, como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, quedando de la siguiente manera:

6 votos a favor  
1 voto en blanco

\* \* \*

CARLOS MONTOYA: Con este resultado de la votación, se nombraría a la señora Grace Alfaro Alpízar, del 21 de marzo al 21 de setiembre del 2019.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 10)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio DF 035-2019 del 06 de febrero del 2019 (REF. CU-046-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpízar en el puesto de jefatura de la Oficina de Presupuesto, por un período de seis meses.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina a la señora Grace Alfaro Alpízar como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, por un período de seis meses, del 20 de marzo al 19 de setiembre del 2019.**

**ACUERDO FIRME**

**11. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, en la que informa de los funcionarios que alcanzaron la categoría de profesional 5.**

Se conoce oficio CCP.04.2019 de fecha 23 de enero del 2019, suscrita por el señor Wagner Peña Cordero, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional (REF.CU-048-2019), en el cual transcribe acuerdos de dicha comisión, tomados en las sesiones 23-2018, Art. V y 26-2018, Art. III, en relación con los funcionarios que alcanzaron la categoría de profesional 5, a saber: María Martha Durán Rodríguez y Jerry Espinoza Rivera.

CARLOS MONTOYA: La nota de la Comisión de Carrera Profesional, indica lo siguiente:

“Les transcribo los acuerdos tomados por la Comisión de Carrera Profesional

Artículo III

Se le comunica al Consejo Universitario lo siguiente:

1. Que de conformidad con el acuerdo tomado en sesión 23-2018, Art. V, de la Comisión de Carrera Profesional el cual se adjunta, la funcionaria María Martha Durán Rodríguez, alcanzó la categoría de profesional 5.
2. Que de conformidad con el acuerdo tomado en sesión 26-2018, Art. III, de la Comisión de Carrera Profesional el cual se adjunta, al funcionario Jerry Espinoza Rivera alcanzó la categoría de profesional 5.”

GUSTAVO AMADOR: Este asunto se podría remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que analice que cumple con los otros requisitos porque se dijo que P5 no es sinónimo de catedrático en la UNED, ya que deben tener otros valores agregados.

ANA MYRIAM SHING: El certificado se debe de entregar para el aniversario de la UNED.

CARLOS MONTOYA: La persona debe haber tenido como mínimo 20 años de servicio en una institución de educación superior universitaria, al menos un ¼ de tiempo en docencia, pregrado, grado o posgrados. Al menos 15 años dicha labor docente debe ser en la UNED.

Sería trasladar este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y que brinde un dictamen para la próxima sesión.

ÁLVARO GARCÍA: Me parece que debe ser una comisión específica que estudie este asunto.

CARLOS MONTOYA: Lo que está comunicando la Comisión de Carrera Profesional son las personas que alcanzaron la categoría de Profesional 5.

Sería dar por recibida la información de la Comisión de Carrera Profesional y conformar una comisión para que haga el análisis de los atestados de cada uno de los funcionarios con el fin de verificar si cumplen con los requisitos que establecen el Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia.

Esa comisión estaría conformada por don Álvaro García y doña Guiselle Bolaños Mora.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 11)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio CCP.04.2019 del 23 de enero del 2019 (REF. CU-048-2019) y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 07 de febrero del 2019, suscrito por el señor Wagner Peña Cordero, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que comunica que:**

- **En sesión 23-2018, Art. V del 21 de agosto del 2018 y ratificado el 28 de agosto del 2018, esa comisión acordó ascender a Profesional 5 (P5) a la señora María Martha Durán Rodríguez, a partir del 01 de setiembre del 2018.**
- **En sesión 26-2018, Art. III del 18 de setiembre del 2018 y ratificado el 25 de setiembre del 2018, acordó ascender a Profesional 5 (P5) al señor Jerry Espinoza Rivera, a partir del 01 de octubre del 2018.**

##### **SE ACUERDA:**

1. **Dar por recibida la información enviada por la Comisión de Carrera Profesional, mediante oficio CCP.04.2019, referente a los funcionarios que ascendieron a Profesional .**
2. **Nombrar una comisión del Consejo Universitario, integrada por la señora Guiselle Bolaños Mora y el señor Álvaro García Otárola, con el fin de que realice el análisis de los atestados de cada uno de los funcionarios que alcanzaron la categoría de Profesional 5 (P5), para determinar si cumplen los**

**requisitos que se establecen en el Reglamento de  
Declaratoria de Catedrático en la UNED.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se somete la votación en firme de la correspondencia. Se aprueba por unanimidad.

\* \* \*

**V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**1. Oficio No. 01218 (DFOE-EC-0867 de la Contraloría General de la República, referente a Cuestionario Órgano Dirección.**

Se conoce el oficio No. 01218 (DFOE-EC-0067) del 30 de enero del 2019 (REF. CU-033-2019), suscrito por el señor Roberto Jaikel Saborío, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que remite el “Cuestionario sobre el rol del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo”, para ser completado por el Consejo Universitario. Además, remite el “Cuestionario-Miembros”, que debe ser completado por cada miembro de este Consejo.

\* \* \*

Se inicia la discusión y respuesta del “Cuestionario sobre el rol del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo”, remitido por la Contraloría General de la República y SE DECIDE que algunos miembros del Consejo Universitario redactarán una propuesta de respuesta, con el fin de ser conocida y aprobada en la próxima sesión.

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las trece horas con quince minutos.

**CARLOS MONTOYA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

EF / ASS / ALP\*\*